

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
238
Fecha de Aprobación
06 AGO 2018
ROL S.I.I
2806-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 786 de fecha 26/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5228933 de fecha 17/07/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,39 m² ubicada en BERNARDINO GUERRA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 0429 Lote N° 16 manzana 12a localidad o loteo TUCAPEL III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELBA DEL CARMEN CASTRO CASTRO	8 879 409-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN YUCRA P.	ARQUITECTO	9.997.514-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 175 de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: BERNARDINO GUERRA N° 0429, TUCAPEL III.

PROPIETARIO: ELBA DEL CARMEN CASTRO CASTRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	31,39	C-4	125.805	3.949.019
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				3.949.019
4	ART. 130 L.G.U.C.	1,50%	Ampliación		59.235
5	ART. 2 LEY 20.898	50,00%	Descuento		29.618
	DERECHOS MUNICIPALES				29.618

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 31,39 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en calle Bernardino Guerra N° 0429, de la Población Tucapel III. ROL Avalúo: 2806-27.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **67,93 m²** en un predio de 60,06 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

1er Piso: (49,66 m2) Compuesta por Estar, baño, pasillo, cocina-comedor y escalera acceso.

2do. Piso: (18,27 m2) compuesto por dos dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Juan Yucra Poma** Rut: 9.997.514-8.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/HLY/gzn
Kardex 24.604